

MENSAJE DEL DIRECTOR

Estimado Colaborador:

En Laboratorios Jayor trabajamos para reforzar la confianza de nuestros Colaboradores, Clientes, Proveedores, Accionistas y de todos aquellos con quienes interactuamos día a día, estamos comprometidos en fortalecer continuamente los aspectos que contribuyen a garantizar la transparencia de nuestras actividades.

Es por esto que, Laboratorios Jayor ha establecido el siguiente Código de Ética y Conducta, dirigido a cada uno de nuestros accionistas, directivos, funcionarios y colaboradores sin importar el nivel jerárquico.

El referido documento está conformado con los valores con los cuales está basada la empresa y cultura empresarial, representa nuestro compromiso con las mejores prácticas laborales con apego y cumplimiento a la normatividad vigente. Proporcionando directrices para la toma de decisiones empresariales con integridad y fundamentadas.

En Laboratorios Jayor agradecemos tu compromiso por aplicar este Código de Ética y Conducta e integrar sus principios en el trabajo que realizas, es fundamental la responsabilidad de todos, comprender y respetar el presente Código, lineamientos internos, leyes y normativas aplicables de la empresa.

Director General Adjunto
Samuel Serfati Benzadón



Más cerca que nunca

Búscanos como Laboratorios Jayor



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

1.- OBJETIVO

El presente Código de Ética y Conducta tiene como objetivo establecer los lineamientos necesarios para regular el comportamiento de todos los Colaboradores de Laboratorios Jayor en el lugar de trabajo, a fin de contribuir con el logro de los objetivos y metas de la Compañía; así como, asegurar que la forma de hacer negocios se realice con base en principios y estándares éticos, sin dejar a un lado que también regula la relación con nuestros compañeros, proveedores, clientes y autoridades.

2.- ALCANCE

Nuestro Código de Ética y Conducta es de aplicación general para todos los accionistas, directivos y colaboradores en todos los niveles jerárquicos sin excepción. Las directrices establecidas en el presente Código de Ética y Conducta son de observancia obligatoria, buscando prevenir y erradicar la práctica de conductas que no se encuentren apegadas a los principios y valores de Laboratorios Jayor.

3.- FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

3.1.- MISIÓN

Ser un proveedor confiable, brindando productos para la salud, con excelente calidad, precio y servicio en el sector público y privado.

Estamos comprometidos con la salud y el bienestar de los consumidores, garantizando la disponibilidad, accesibilidad y eficacia de nuestros productos.

3.2.- VISIÓN

Reforzar la relación y venta con clientes actuales con un portafolio de productos rentables, así como para posicionar nuestras marcas con nuevos clientes de retail y cadenas de farmacias.

3.3.- VALORES ORGANIZACIONALES

RESPETO: Trato digno hacia todos los integrantes de la empresa sin distinción alguna, independientemente del nivel jerárquico organizacional, del sexo, la raza, estilo de vida o creencias religiosas.

TRABAJO EN EQUIPO: La alineación de esfuerzos en la búsqueda del objetivo organizacional y para beneficio individual de todos los Colaboradores.

ÉTICA: Nuestro comportamiento debe de estar regido por los principios de la buena fe, confianza, rectitud de intenciones, avalado por una trayectoria de honestidad en todas nuestras actuaciones.

COMPROMISO ORGANIZACIONAL: Se crea con todas las partes implicadas en la empresa como lo es con compañeros, equipo y superior jerárquico. Requiere ilusión, participación, poner en práctica todas nuestras capacidades para conseguir el éxito.

ORIENTACIÓN A RESULTADOS: Cumplimos con los compromisos establecidos, y siempre que es posible los superamos, buscando mejores formas de hacer las cosas y teniendo presente que somos responsables de asegurar que los resultados de nuestra actividad contribuyan a agregar valor a los procesos en que participamos.

3.4.- ESTRUCTURA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

El Código está organizado en tres partes principales:

- **Nuestra compañía:** proporciona los principios que rigen a todos los Colaboradores.
- **Nuestros productos:** proporciona los principios que rigen la investigación, el desarrollo, la fabricación, importación y distribución de nuestros productos.
- **Nuestros clientes:** proporciona los principios que rigen las ventas y la comercialización de nuestros productos.

3.4.1.- NUESTRA COMPAÑÍA

3.4.1.1.- PRACTICAS DE TRABAJO JUSTAS Y NO DISCRIMINATORIAS

En Laboratorios Jayor promovemos la igualdad de oportunidades, trato, condición y posición equitativa para nuestro personal y propiciamos una atmósfera en la que las prácticas de trabajo justas se extiendan a toda la organización, donde las personas que colaboran con Laboratorios Jayor tengan acceso a la seguridad social, un salario remunerador, así como capacitación continua para el incremento de la productividad, para el desarrollo y bienestar integral, con beneficios compartidos, y se cuente con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo.

3.4.1.2.- TRABAJO DE MENORES DE EDAD Y TRABAJO FORZOSO

Los empleados fijos a tiempo completo deben tener 18 años como mínimo, Laboratorios Jayor no produce ni distribuye productos mediante el trabajo forzado, incluido el trabajo infantil.

3.4.1.3.- DIVERSIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

El respeto, la inclusión y la diversidad de nuestros Colaboradores es una parte esencial para mantener un ambiente de trabajo positivo. Respetamos plenamente la dignidad humana de nuestros Colaboradores y rechazamos cualquier clase de discriminación; directa o indirecta, por razones de sexo, identidad de género, edad, raza, religión, orientación sexual, pensamiento, educación, condición social, cultura, estilo de trabajo, talento, cualidad individual o necesidades especiales como enfermedad, discapacidad, accidente o situación familiar.

3.4.1.4.- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En Laboratorios Jayor, el cuidado de la vida, la salud y la integridad física de nuestro personal forma parte esencial y prioritaria en todas nuestras actividades. Por ello, además de fomentar en nuestros Colaboradores una cultura de seguridad y salud que nos involucre a todos, en un sentido de corresponsabilidad, estamos comprometidos con el cumplimiento de las leyes y normativas de seguridad y salud en el trabajo aplicables, así como de las normas y políticas internas.

3.4.1.5.- ACOSO U HOSTIGAMIENTO LABORAL

Cualquier conducta o actividad que fomente, realice o tenga como propósito o consecuencia el humillar, ofender o intimidar a otra persona se encuentra prohibida. Se considera acoso u hostigamiento laboral, entre otras conductas, el que se realicen comentarios o bromas inadecuadas, se insulte o efectúen amenazas que pueden o no estar basadas en las características físicas o discapacidad de las personas, su género, creencia, raza, edad, nacionalidad u otra condición, sean éstos realizados verbalmente o a través de correos electrónicos, correos de voz u otro medio material escrito o gráfico.

3.4.1.6.- ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL

Está prohibido el acoso u hostigamiento sexual, que es toda conducta o comportamiento que una persona realiza en forma indebida, por cualquier medio, con implicaciones o requerimientos de carácter sexual.

Son consideradas conductas de acoso u hostigamiento sexual, entre otras, las miradas lascivas, gestos, muecas, palabras, llamadas telefónicas, imágenes, mensajes de texto, correos electrónicos, cartas o misivas personales, invitaciones o cualquier otra acción que insinúe o contenga propuestas de carácter sexual, tales como manosear, acorralar, sujetar a la persona acosada, ejercer presión psicológica, amenazas y, en general, toda acción o conducta hostil, intimidante y/u ofensiva de carácter sexual.

3.4.1.7.- PROPIEDAD INTELECTUAL

En Laboratorios Jayor consideramos la propiedad intelectual como un activo de alto valor, dicha propiedad incluye, pero no se limita a licencias de software, patentes, diseños, procesos y procedimientos, derechos de autor, marcas, secretos o diseños industriales.

Por ello, debemos tomar todas las precauciones necesarias y tratar la propiedad intelectual de la Empresa con el mismo cuidado con el que otros activos son protegidos, asegurándonos de registrarla ante las autoridades competentes, y de no compartir, divulgar o extraviar información relacionada con la propiedad intelectual de la Empresa durante y después de nuestra relación laboral o contractual con Laboratorios Jayor.

3.4.1.8.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD DE DATOS

Mantenemos la confidencialidad de la información, incluida la de las personas que colaboran con Laboratorios Jayor, clientes, proveedores y en general de todos los actores involucrados en nuestra operación, excepto cuando la divulgación sea autorizada por éstos para fines lícitos u ordenada por autoridades competentes, cumpliendo con lo establecido con las leyes en materia de protección de datos personales, por lo tanto, aseguramos que no se usará dicha información para cualquier otro fin distinto a aquel para el que fue recolectada, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable.

3.4.1.9.- REDES SOCIALES

Laboratorios Jayor exige a los Colaboradores el uso de las redes sociales de las que es titular Laboratorios Jayor con transparencia, integridad y buen juicio. Todos los Colaboradores tienen la obligación de ceñirse a la política de usar medios sociales como blogs, redes sociales y comunidades web. Para obtener más información, consulte la Política de Redes Sociales de la Empresa.

3.4.1.10.- POLÍTICAS INTERNAS

Todos los Colaboradores de Laboratorios Jayor cumplimos con las políticas internas establecidas por la Empresa, estas políticas están diseñadas para asegurar un entorno de trabajo seguro, ético y eficiente, y sirven como complemento al presente Código de Ética y Conducta.

Para asegurar que cada Colaborador esté informado y actúa en conformidad con estas políticas, ponemos a su disposición todos los documentos necesarios, en los portales internos de la Empresa. El desconocimiento de estas políticas no nos exime de su cumplimiento.

3.4.1.11.- PROPIEDAD FÍSICA E INVENTARIO

Las instalaciones y el equipo deben estar cuidados y protegidos de forma apropiada en contra de robo y mal uso. La propiedad de Laboratorios Jayor se debe utilizar únicamente para los negocios de la Compañía, a me-



Certificado
JUL 2023-OCT 2024
México



Certificado
2025
México



Certificado
2025
México

Más cerca que nunca

Búscanos como Laboratorios Jayor



nos que el nivel de gerencia indicado lo autorice.

3.4.1.12.- REGISTROS EXACTOS DE NUESTROS NEGOCIOS

El negocio de Laboratorios Jayor está altamente regulado, los accionistas dentro y fuera de Laboratorios Jayor confían en la integridad de nuestros registros de negocios, los registros inexactos ponen a la Compañía en riesgo legal y amenazan nuestra ventaja competitiva. Por ello, debemos asegurar que nuestros estados financieros, informes regulatorios y los documentos públicos sean precisos, integrales, oportunos y cumplan con todos los requisitos aplicables y aceptados, en lo referente a las normas de información financiera, requisitos legales y las normas internas y procedimientos de control de divulgación. Asimismo, somos responsables de generar y mantener información correcta y verídica con integridad, comunicándola de forma adecuada tanto interna como externamente.

3.4.1.13.- CONFLICTOS DE INTERESES

Se originan cuando entran en juego los intereses personales y se contraponen con los de Laboratorios Jayor, debido a que en la toma de decisiones los conflictos de interés pueden afectar nuestro juicio y objetividad, siempre debemos anteponer los intereses de Laboratorios Jayor a cualquier otro interés.

Los colaboradores debemos evitar conflictos de interés reales o aparentes; sin embargo, de presentarse alguno, tenemos la obligación de exponer tales circunstancias y, en su caso, obtener autorización previa a su realización, conforme con lo establecido en la Política de Conflictos de Interés.

Existe un conflicto de interés cuando los colaboradores llevemos a cabo sin autorización, alguna de las siguientes acciones o, conociéndolas, no las declaremos:

- Realicemos operaciones para Laboratorios Jayor con clientes, proveedores o sus socios de negocio con el propósito de obtener un beneficio personal, para algún familiar o para terceros.
- Seamos titulares de acciones de alguna empresa competidora, de clientes o de proveedores.
- Mantengamos intereses financieros en operaciones que se realicen con Laboratorios Jayor en forma directa o indirecta (por ejemplo, a través de un miembro de nuestra familia).
- Participemos en negocios o realicemos actividades buscando un beneficio personal (directa o indirectamente vía terceros), aprovechando el conocimiento o alguna relación desarrollada por nuestras funciones como colaboradores.
- Contratemos o influyamos en la contratación de personal que sea familiar de Colaboradores, clientes, proveedores, miembros del Consejo de Administración o cualquier parte interesada con los negocios de Laboratorios Jayor.
- Adquiramos bienes o servicios proporcionados por excolaboradores de Laboratorios Jayor.

3.4.1.14.- REGALOS Y CORTESÍAS

Sabemos que nuestros grupos de interés, incluyendo proveedores, contratistas, clientes y terceros, en ocasiones pretenden regalar cortesías comerciales. Ofrecer y recibir regalos no va en contra de nuestra política, siempre y cuando el regalo o cortesía se encuentre dentro los parámetros señalados en las políticas que Laboratorios Jayor emite para tal efecto.

LO QUE PUEDE ACEPTAR

Por lo general, se permite la aceptación de obsequios modestos, invitaciones y otras cortesías siempre y cuando dicho obsequio ayuda a mejorar la relación comercial. Los Colaboradores de Laboratorios Jayor pueden

aceptar comidas modestas, invitaciones o pequeños obsequios siempre y cuando estos no se otorguen para influenciar las decisiones de compra o durante el proceso decisivo de compra o contratación.

LO QUE NO PUEDE ACEPTAR

- Salidas, viajes o alojamiento recreativo extravagante y pagado en eventos patrocinados por el proveedor o cliente;
- Boletos a eventos deportivos o actuaciones artísticas donde la persona que los otorga no estará presente;
- “Premios” patrocinados por una entidad comercial.

LO QUE PUEDE DAR

En nuestra industria existen determinadas reglas que regulan nuestra capacidad de proporcionar obsequios o cualquier cosa de valor, por ejemplo, comidas, invitaciones y productos gratis a médicos, empleados de hospitales y funcionarios del gobierno.

Al intercambiar obsequios e invitaciones con otros asociados de negocios no gubernamentales, los colaboradores de Laboratorios Jayor deben:

- a) cumplir con las leyes y regulaciones locales o con la política establecida por Laboratorios Jayor;
- b) asegurarse de que los obsequios sean de buen gusto y de un valor razonable y habitual;
- c) adherirse a la política de obsequios del tercero receptor;
- d) no intercambiar efectivo, tarjetas de regalo o equivalentes de efectivo;
- e) evitar la apariencia de dar o aceptar un soborno.

3.4.2.- NUESTROS PRODUCTOS

3.4.2.1.- MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

En Laboratorios Jayor minimizamos y compensamos aquellos impactos potencialmente adversos y aseguramos que la gestión ambiental sea parte integral de todos nuestros procesos, cubriendo cada una de las etapas del ciclo de vida de nuestras operaciones. Es por ello que estamos comprometidos con la protección y conservación del medio ambiente, a través de acciones como:

- Cumplir con la normatividad ambiental aplicable en cada una de nuestras operaciones.
- Promover las mejores prácticas ambientales en el sector.
- Implementar actividades que ayuden a la conservación y buen uso de la energía y agua en todas las operaciones e instalaciones.

3.4.2.2.- PROVEEDORES

Estamos comprometidos a mantener procesos transparentes de selección de proveedores, contratistas y adquisición de bienes y servicios, observando los procedimientos orientados a garantizar la imparcialidad e igualdad de oportunidades entre proveedores potenciales, basados en las condiciones de entrega, calidad, costo económico, tiempo de servicio, experiencia y prestigio, así como a la adecuación a este Código y demás principios y normatividad de Laboratorios Jayor.

3.4.2.3.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Laboratorios Jayor solamente podrá subcontratar servicios especializados si los terceros: (i) se encuentran debidamente inscritos en el padrón de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para el servicio específica-

mente contratado, y; (ii) han proporcionado toda la información solicitada por la Empresa para demostrar el cumplimiento de los requerimientos de seguridad social, fiscales y laborales que les son aplicables, comprometiéndose a proporcionar la información que se les requiera.

3.4.3.- NUESTROS CLIENTES

3.4.3.1.- RELACIONES CON PROFESIONALES DE ATENCIÓN MÉDICA

Un profesional de atención médica es cualquier persona o entidad, directa o indirectamente involucrada en la entrega de atención médica, que pueden comprar, recetar, recomendar o utilizar los productos de Laboratorios Jayor. Las reglas que rigen el pago o suministro de cualquier cosa de valor como obsequios, comidas, invitaciones, honorarios, viajes o donaciones patrocinadas, están reguladas, las consecuencias por no cumplir con estas reglas pueden resultar en multas monetarias. Es importante que usted entienda y cumpla con todas las reglas aplicables. Laboratorios Jayor ha establecido políticas específicas que rigen nuestras interacciones con profesionales de la atención médica. Cualquier pago o beneficio proporcionado a un profesional de atención médica debe cumplir con la política.

3.4.3.2.- PUBLICIDAD Y PROMOCIONES

Laboratorios Jayor está comprometido con la comunicación de información veraz y precisa acerca de sus productos. Los materiales publicitarios y otros materiales promocionales de la Empresa contendrán información sincera y real, equilibrada, justa, objetiva, congruente con el etiquetado del producto, y no incluirán datos falsos o engañosos, o no conformes con la legislación local.

3.4.3.3.- PROHIBICIÓN DE PRÁCTICAS CORRUPTAS

En Laboratorios Jayor prohibimos cualquier forma de corrupción que incluya sobornos, pagos ilícitos y tráfico de influencias, sancionamos tanto el hecho de ofrecer como el de aceptar este tipo de conductas, al igual que la participación en cualquier acto de cohecho. Cabe resaltar que lo anterior aplica a cualquier actividad entre particulares o con servidores públicos.

Es importante revisar la comprobación y registro contable adecuado de todos los pagos que se hagan a cualquier entidad gubernamental, o particular.

3.4.3.4.- COMPETENCIA Y ANTIMONOPOLIO

En Laboratorios Jayor procuramos conducir todas nuestras negociaciones tomando en consideración los lineamientos que marca nuestro Código de Ética y Conducta. Es importante cumplir con las leyes aplicables en materia de libre competencia para fomentar las buenas prácticas de negocio, de lo contrario, se podrían ocasionar daños y perjuicios a la Empresa.

Algunos puntos en materia de Libre Competencia que deberás tomar en consideración durante las negociaciones que ejecutes son:

- Evita emitir recomendaciones en materia de precios, condiciones comerciales, cantidades comercializadas o mercados atendidos.
- No intercambiar listas de precios o información sobre las transacciones entre socios comerciales, clientes y/o proveedores.

3.4.3.5- PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO

En Laboratorios Jayor rechazamos cualquier práctica relacionada con el lavado de dinero, debemos entender el lavado de dinero como aquellas transacciones cuyo fin es esconder el origen real de fondos ilícitos o simular que fueron obtenidos de forma legítima.

Algunas señales de alerta para detectar posibles situaciones relacionadas con el lavado de dinero pueden ser:

- Pagos que se pretendan realizar a la Empresa únicamente en efectivo;
- Pedidos o compras inconsistentes con el giro comercial del cliente;
- Transacciones inusualmente complejas en las que se detecten operaciones dudosas y no transparentes;
- Solicitudes para aceptar pagos de terceros no autorizados.

Es obligación de todos abstenernos de realizar negocios con terceros con los cuales se tengan indicios de que participan en estas actividades. Por ello, los Colaboradores que actúen en nombre de Laboratorios Jayor deben conocer y cumplir las disposiciones legales aplicables a la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo y dar cumplimiento a la Política emitida por la organización para dichos efecto

3.4.3.6- DONACIONES Y PARTICIPACIÓN POLITICA

El Director General Adjunto podrá autorizar las contribuciones caritativas por parte de las filiales de Laboratorios Jayor. En ninguna circunstancia los Colaboradores podrán usar fondos para hacer contribuciones en nombre de la misma. Por otra parte, Laboratorios Jayor no hace contribuciones políticas y no participa directamente en las actividades de los partidos políticos, se abstiene de apoyar a cualquier político, partido político, funcionario electo, candidato a un cargo público o campaña política. Sin embargo, cada uno de nosotros, como individuos, tenemos el derecho de apoyar y participar en las actividades políticas de nuestras comunidades y sociedad, siempre y cuando éstas no se asocien a Laboratorios Jayor. Cuando se hagan contribuciones políticas de carácter personal, se deberán realizar en el tiempo libre y con recursos propios, asegurándose de que nunca se actúe en nombre de la Empresa para llevar a cabo cualquier actividad política.

4.- SISTEMA DE CUMPLIMIENTO ÉTICO

4.1.- LÍNEA ÉTICA

Todos los Colaboradores, proveedores, clientes y demás grupos de interés de Laboratorios Jayor a través de esta herramienta pueden reportar conductas o sospechas de conductas contrarias al Código de Ética y Conducta, a la normatividad interna de Laboratorios Jayor, así como el incumplimiento a la normatividad externa.

La Línea Ética permite presentar cualquier queja o denuncia en forma confidencial y anónima, o identificable dependiendo de la forma que el denunciante o el quejoso disponga, según lo establecido en el PAD-CMP-001 "PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIAS". De forma enunciativa más no limitativa, los tipos de conductas no éticas a ser reportadas pueden ser:

- Violaciones a los principios corporativos de la Empresa o a este Código;
- Incumplimientos a las leyes o regulaciones aplicables;
- Irregularidades en la contabilidad o controles internos operativos o financieros dentro Laboratorios Jayor;
- Fraude;
- Que de manera intencional un Colaborador proporcione información incorrecta a entidades públicas o reguladores;

- La supresión, destrucción o manipulación de manera intencional de información relacionada con cualquier actividad de las referidas anteriormente;
- Supuestas irregularidades en el trato o desarrollo de negocios con proveedores.

A través de los siguientes medios de denuncia:

- De manera presencial a través del Oficial de Cumplimiento
- Línea telefónica: 5556-6233-1532
- Correos electrónicos: oficial.cumplimiento@jayor.com.mx o lineaeticajayor@gmail.com

4.2.- ¿CUÁLES SON TUS DERECHOS COMO USUARIO DE LA LÍNEA ÉTICA?

- a) Acceso fácil y anónimo a la herramienta.
- b) Que tu identidad se mantenga en la más estricta confidencialidad.
- c) En la medida de lo posible, recibir información clara y oportuna por parte del Oficial de Cumplimiento respecto a la investigación realizada.
- d) Prohibimos cualquier tipo de represalia contra las personas que reporten y/o colaboren de buena fe en las investigaciones, en donde se presuma el incumplimiento de alguna disposición establecida en el Código de Ética y Conducta o en los demás Lineamientos Internos.

La Línea Ética se encuentra disponible las 24 horas del día, todos los días del año y es administrada confidencialmente por una compañía especializada ajena a Laboratorios Jayor.

Toda denuncia falsa o realizadas de mala fe serán investigadas y estarán sujetas a las medidas disciplinarias pertinentes.

4.3.- DUDAS DE INTERPRETACIÓN

Promovemos una cultura de prevención, vigilancia, detección y retroalimentación, por lo que, en caso de surgir cualquier duda respecto a la interpretación de nuestro Código de Ética y Conducta, es importante acudir con el Oficial de Cumplimiento.

4.4.- MEDIDAS DISCIPLINARIAS

1. Los incumplimientos al presente Código de Ética y Conducta y a los demás Lineamientos Internos y a la normatividad externa aplicable, estarán sujetos a medidas disciplinarias y/o preventivas según corresponda.
2. La severidad de las medidas correctivas estará en función de la gravedad de las faltas cometidas y la reiteración de las mismas.
3. Las medidas disciplinarias van desde la amonestación por escrito, el despido, hasta la denuncia ante las autoridades competentes y el ejercicio de cualquier otra acción legal que corresponda.
4. Respetamos los derechos de las personas involucradas en los reportes recibidos y validamos y documentamos toda la evidencia disponible antes de dictar alguna medida correctiva.

DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN

Hago constar que he leído y entiendo el contenido del Código de Ética y Conducta, estando de acuerdo con todos sus términos y conductas que rigen en Laboratorios Jayor.

Entiendo que argumentar su desconocimiento o no haber comprendido su significado y alcance no justificará una violación de sus disposiciones.

Manifiesto cumplir cabalmente y en todo momento con los estándares de conducta ahí establecidos; asimismo, reconozco y acepto que en caso de no cumplir con el Código podré ser sancionado.

Nombre: _____

Área: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

Rúbrica: _____